



**CIRCULAR ACLARATORIA N°2**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°5**

**“Sistema de comunicaciones de voz y datos de alta disponibilidad entre Centros de Datos y Nodos Regionales”**

(Respuestas a Consultas de los Licitantes)

**Consulta 1**

**SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**

**IAL 6.1 a)**

El Licitante debe demostrar contar con una facturación equivalente o superior a \$ 20.540.000. La facturación requerida se debe corresponder con la de los dos mejores años, correlativos o alternados, de los cuatro últimos ejercicios. Para este mismo período, deberá además acreditar haber tenido una liquidez mínima aceptable.” Cuál es el parámetro para definir qué es aceptable y qué no lo es?

**Respuesta:** Al respecto resultará suficiente, los indicios de la capacidad de la empresa, medida al través de la facturación mínima establecida en los de mejores ejercicio de lo últimos 4 años mas la lectura e interpretación objetiva de los balances solicitados

**Pregunta 2:**

**SECCIÓN VII. FORMULARIOS TIPO**

**3.5.5 Capacidad Financiera**

El siguiente formulario:

Banquero	Nombre del banquero	
	Dirección del banquero	
	Teléfono	Nombre del contacto y cargo
	Fax	Télex

¿qué se entiende por BANQUERO?

**Respuesta:** Banquero, es la entidad/des bancaria/s con el/los cual/les el oferente opera.

**Pregunta 3**

De este otro formulario:



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Subsecretaría  
de Proyectos de Inversión  
y Financiamiento Externo

Información financiera en el equivalentes en EE.UU.	Cifras reales: últimos cinco años					Cifras proyectadas: próximos dos años	
	5	4	3	2	1	1	2
1. Activo total							
2. Activo corriente							
3. Pasivo total							
4. Pasivo corriente							
5. Ganancias antes de deducir impuestos							
6. Ganancias después de deducir impuestos							

Para expresarlo en dólares se consideró el tipo de cambio vendedor de cada cierre de ejercicio para los Pasivos y el tipo de cambio comprador para los Activos. ¿Es correcto el criterio?

**Respuesta:** Es correcto el criterio. Deberá aclararlo en nota al pie.

**Pregunta 4:**

Les consulto porque no me queda claro si la garantía de Seriedad de Oferta se puede presentar a través de una Póliza de Caucción emitida por .....(compañía de Seguros X), ó si la única forma es una Garantía Bancaria.

**Respuesta:** La garantía de seriedad de la oferta podrá efectuarse mediante póliza de Seguro de Caucción.